

República de Chile **Provincia de Linares ADQUISICIONES**

PARRAL, 13 OCT 2015

DECRETO EXENTO № 10. 279

VISTOS:

- 1.- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio № 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N°10.109 de fecha 07 de Octubre del 2015, que designa como Secretaría Municipal Subrogante a la Señorita María Ines Soto Cerda.
- 5. Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. № 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. № 13 de la Ley № 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la llustre Municipalidad de Parral, requiere arrendar local para celebrar el "Día del Adulto Mayor" actividad que se realizará el día Sábado 17 de Octubre del 2015.
- 2.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- Que, el proveedor MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA, Rut № requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, el arriendo de local para celebrar "Día del Adulto Mayor" el día Sábado 17 de Octubre del 2015, según Términos de Referencia y Cotización Adjunta, al proveedor MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA, Rut Nº a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos noventa y cinco mil pesos (\$595.000) Impuesto incluído.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al "215-22-09-999 (4-14-1) "OTROS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPAL (S)

MUNICAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1DH/RRV/MSC/pça.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas 5.- Jurídico

ADMINISTRADOR

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl